

00 00 1 4

22 ENE. 2018

“Por la cual se incorporan los Recursos del Balance Vigencia 2017 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2018”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Acuerdos Superiores N° 000013 de 1997 y N° 000002 de 2017

CONSIDERANDO

Que el Consejo Superior expidió mediante Acuerdo Superior No 000002 del 19 de Diciembre de 2017, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2018, por la suma de Trescientos Veintidós Mil Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Millones Ciento Veintiséis Mil Novecientos Noventa y Cinco pesos M/L (\$322.464.126.995).

Que según el informe de Estado de Tesorería a 31 de diciembre de 2017, existen saldos disponibles en bancos por valor de CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$137.633.665.775).

Que para el debido cierre de la vigencia fiscal 2017, se expidieron las resoluciones rectorales No 2680 y No 2681, ambas fechadas el 31/12/2017, donde quedaron reconocidas las Reservas Presupuestales en cuantía de Nueve Mil Doscientos Cuarenta Millones Ciento Diez Mil Seiscientos Noventa y Cuatro Pesos M/L (\$9.240.110.694), y Cuentas por Pagar en cuantía de Cinco Mil Noventa y Dos Millones Setecientos Noventa y tres Mil Cuarenta y Tres Pesos M/L (\$5.092.793.043), para un total de CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$14.332.903.737), los cuales una vez descontados aritméticamente de la cifra enunciada en el considerando anterior, arroja un balance superavitario por valor de CIENTO VEINTITRES MIL TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$123.300.762.038).

Que en armonía con el Acuerdo Superior No 000013 de 1997, artículo 18 ESTIMACIÓN DE LOS INGRESOS, durante la etapa de elaboración del presupuesto, la oficina de Planeación en conjunto con la Vice Rectoría Administrativa y Financiera, para la vigencia 2018 estimaron ingresos por concepto de Recursos del Balance por valor de \$ 87.611.877.204, que fueron aprobados por el Consejo Superior por medio del Acuerdo Superior No 000002 de 2017 que fija el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad del Atlántico, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre 2018, donde quedaron incluidas partidas presupuestales

[Handwritten signatures and initials]

tanto en ingresos como en gastos, y se hace necesario aumentar algunas de éstas apropiaciones en razón al superávit de caja enunciado en el considerando anterior.

Que el cálculo aritmético para determinar el valor de las apropiación a aumentar por concepto de Recursos del Balance, arroja un valor de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS(\$ 35.312.052.674), según cálculo que se detalla en el siguiente cuadro:

Recursos del Balance (saldos en bancos a 31/12/2017)	\$ 137.633.665.775
(menos) Cuentas en trámite de pago Fiducia (31/12/2017)	\$ 376.832.160
(menos) Cuentas por Pagar (Res 2681 de 31/12/2017)	\$ 5.092.793.043
(menos) Reservas Presupuestales (Res 2680 de 31/12/2017)	\$ 9.240.110.694
(menos) Recursos del Balance (Acuerdo 0002/ Dic 2017)	\$ 87.611.877.204
Recursos de Balance a incorporar en presupuesto 2018	\$ 35.312.052.674

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, a través del grupo de Crédito y Cartera, estimó para la vigencia 2018 el valor de DOS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS (\$2.194.135.810), por concepto de cuentas por cobrar corrientes, correspondientes a facturaciones de las vigencias 2016 y 2017, y se hace necesario el aumento de la apropiación presupuestal Cuentas por Cobrar del capítulo de ingresos, así:

Cuenta	Descr	Total
0150101001	CUENTAS POR COBRAR	\$ 2.194.135.810

Que el Acuerdo Superior No 000013 de 1997, define en su artículo 13. RECURSOS DE CAPITAL: Los recursos de capital comprenderán: los recursos del balance, la recuperación de cartera, los recursos de crédito, los rendimientos y excedentes financieros, los recursos de créditos internos y externos, entre otros.

Que el Acuerdo Superior No 000013 de 1997, define en su artículo 44. AUMENTO DE APROPIACIONES: Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la Universidad del Atlántico se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, la Rectoría puede abrir créditos adicionales o efectuar traslados, con los certificados de disponibilidad respectivos.

Que el Acuerdo superior No 000002 de 2017 que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal de 2018, en su Capítulo IV DISPOSICIONES GENERALES, define en el artículo 13: AUTORIZACIONES AL RECTOR. En virtud de las funciones consagradas en el Estatuto General y en el Estatuto Presupuestal, el rector, mediante resolución podrá efectuar operaciones presupuestales, tales como: b) Realizar los aumentos de apropiación, reducciones o aplazamientos, traslados de apropiación, correcciones y reubicaciones, que fuesen pertinentes con el fin de lograr una adecuada ejecución presupuestal.

Que en virtud de los considerandos anteriores, se hace necesario el aumento de apropiaciones en el presupuesto de ingresos, por valor de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$37.506.188.484), según siguiente detalle:

Cuenta	Descripción	Total
0150101001	CUENTAS POR COBRAR	2.194.135.810
0150101003	RECURSOS DEL BALANCE	35.312.052.674
	Total Aumento Apropiaciones en Ingresos	\$ 37.506.188.484

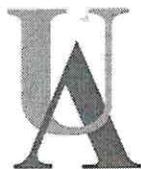
Que para guardar el equilibrio presupuestal, se hace necesario el aumento de las apropiaciones en el presupuesto de gastos, por valor de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS, según siguiente detalle:

Cuenta	Descripción	Total
031111005	BONIFICACIONES	400.000.000
031121002	BONIFICACIONES	400.000.000
031231002	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO	4.549.758.154
032111004	INSUMOS MED SEG INDUS G. AMB	100.000.000
032111007	GASTOS DE VIAJE PERSONAL NO DE	100.000.000
032231001	ARREND BIENES MUEBL E INMUEBLE	717.105.494
032231008	SERV. JARDINERIA Y FORESTACIÓN	121.750.000
032231015	SERV CONTROL DE PLAGAS Y FUMIG	39.000.000
033311002	PASIVOS EXIG DEFICIT VIG EXP	521.744.349
033311003	BIENESTAR UNIVERSITARIO	62.230.246
041111001	CONST ADECUA Y DOTACION INFRAE	10.641.969.367
041111002	DOTACION DE MEDIOS EDUCATIVOS	4.749.858.126
041111003	INVERSION POSGRADO	400.000.000
041111004	DOTAC INFRA TECNO Y SIST INFOR	1.604.965.350
041111005	FORMACION CAPAC RECURSO HUMAN	2.325.400.196
041111006	INVEST DESARR TECNOLOGI INNOV	10.228.896.280
071111001	OBLIGACIONE PENDIENTE D SANEAR	543.510.922
	Total Aumento Apropiación en Gasto	37.506.188.484

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aumentar apropiaciones en el presupuesto de ingresos de la Universidad del Atlántico de la presente vigencia, por valor de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$37.506.188.484), según el siguiente detalle:



Rectoría

Cuenta	Descripción	Total
0150101001	CUENTAS POR COBRAR	2.194.135.810
0150101003	RECURSOS DEL BALANCE	35.312.052.674
	Total Aumento Apropriaciones en Ingresos	\$ 37.506.188.484

ARTÍCULO SEGUNDO. Aumentar apropiaciones en el presupuesto de gastos de la Universidad del Atlántico de la presente vigencia, por valor de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$37.506.188.484), según el siguiente detalle:

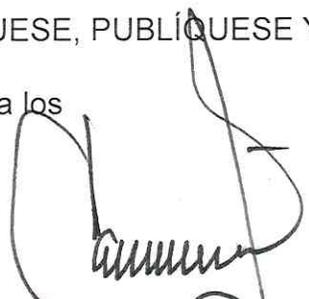
Cuenta	Descripción	Total
031111005	BONIFICACIONES	400.000.000
031121002	BONIFICACIONES	400.000.000
031231002	SERV TEC PROF AUX DE PROYECTO	4.549.758.154
032111004	INSUMOS MED SEG INDUS G. AMB	100.000.000
032111007	GASTOS DE VIAJE PERSONAL NO DE	100.000.000
032231001	ARREND BIENES MUEBL E INMUEBLE	717.105.494
032231008	SERV. JARDINERIA Y FORESTACIÓN	121.750.000
032231015	SERV CONTROL DE PLAGAS Y FUMIG	39.000.000
033311002	PASIVOS EXIG DEFICIT VIG EXP	521.744.349
033311003	BIENESTAR UNIVERSITARIO	62.230.246
041111001	CONST ADECUA Y DOTACION INFRAE	10.641.969.367
041111002	DOTACION DE MEDIOS EDUCATIVOS	4.749.858.126
041111003	INVERSION POSGRADO	400.000.000
041111004	DOTAC INFRA TECNO Y SIST INFOR	1.604.965.350
041111005	FORMACION CAPAC RECURSO HUMAN	2.325.400.196
041111006	INVEST DESARR TECNOLOGI INNOV	10.228.896.280
071111001	OBLIGACIONE PENDIENTE D SANEAR	543.510.922
	Total Aumento Apropiación en Gasto	37.506.188.484

ARTÍCULO TERCERO. Autorícese al Jefe del Departamento de Gestión Financiera para realizar las modificaciones señaladas en los artículos que preceden.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Barranquilla D.E.I.P. a los


CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ
Rector